

**Boletín Técnico N° 57 – Transporte de Mercancías Peligrosas Clase 9 -
Sustancias Peligrosas Diversas**

(En este boletín no incluimos a los Residuos Peligrosos que trataremos en boletines posteriores).



1. Definición:

Según la normativa vigente en el Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera la Resolución de la Secretaría de Transporte (ex MOPyT) N° 195/97 en su Anexo I Capítulo 1 ítem 1.13, la Clase 9 de la clasificación de las Mercancías Peligrosas, la define Sustancias Peligrosas Diversas a las sustancias o artículos (materiales o equipos) que durante el transporte presentan un riesgo distinto a los correspondientes a las demás clases”.(se refiere a las clases de mercancías peligrosas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8).

En esta definición la mencionada Resolución 195 no presenta una descripción ni ejemplos detallados que permitan incluir en esta Clase 9 a mercancías o sustancias con riesgos diversos, pero si en el Cap. IV donde aparecen productos clasificados como de clase 9, con su Riesgo, grupo de embalaje, disposiciones especiales y cantidad exenta.

2. Mercancías, materiales o sustancias que incluye la Clase 9:

En el Libro Naranja de Naciones Unidas (Edición 16 y subsiguientes)” Transporte de Mercancías Peligrosas “(no vigente aún en Argentina) en su Capítulo 2.9 se realiza una descripción de las mercancías que deben clasificarse como de Clase 9 además de los Desechos (o Residuos) Peligrosos cubiertos por el Convenio de Basilea, en Argentina Ley N° 24051 (ver más adelante 2.10 Residuos Peligrosos):

2.1. Sustancias que al ser inhaladas como polvo fino pueden poner en peligro la salud

N° ONU:

- 2212 Asbesto (amianto) azul.
- 2212 Asbesto (amianto) marrón.
- 2590 Asbesto (amianto) blanco.

2.2. Sustancias que desprenden vapores inflamables:

- 2211 Polímeros en bolitas dilatables.
- 3314 Compuesto para el moldeado de plásticos.

2.3. Baterías (Pilas) de Litio (Boletín Técnico N° 55):

- 3090 Baterías de metal Litio.
- 3091 Baterías de metal Litio incluida en un equipo o embaladas en un equipo.
- 3480 Baterías de ión Litio (no incluidas en la Resol.195/97).
- 3481 Baterías de ión Litio instaladas en un equipo o embaladas con un equipo (no incluidas en la Resol.195/97).

2.4. Aparatos de salvamento:

- 2990 Aparatos de salvamento autoinflables.
- 3072 Aparatos de salvamento no autoinflables (que contengan mercancías peligrosas).
- 3268 Infladores o Módulos de bolsas neumáticas o Pretensores de cinturones de seguridad (no incluídas en la Resol.195/97).

2.5. Sustancias y objetos (transformadores, condensadores, etc.) que en caso de incendio pueden formar dioxinas:

- 2315 Difenilos policlorados líquidos.
- 3432 Difenilos policlorados sólidos.
- 3151 Difenilos o Terfenilos polihalogenados líquidos.
- 3152 Difenilos o Terfenilos polihalogenados sólidos.

2.6. Sustancias a temperaturas elevadas (no incluídas en la Resol.195/97):

- 3257 Líquido a temperatura n.e.p. igual o superior a 100°C o inferior a su Punto de Inflamación.
- 3258 Sólido a temperatura elevada igual o superior a 240°C.

2.7. Sustancias peligrosas para el medio ambiente que no cumplen los criterios de otra clase:

- 3077 Sustancia sólida potencialmente peligrosa para el medio ambiente n.e.p
- 3082 Sustancia líquida potencialmente peligrosa para el medio ambiente n.e.p.

2.8. Microorganismos y organismos modificados genéticamente que no cumplen los criterios de clase 6:

- 3245 Microorganismos modificados genéticamente u organismos modificados genéticamente.

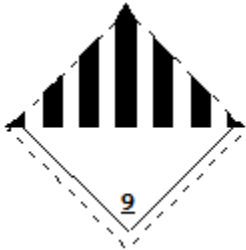
2.9. Otras sustancias que no responden a las definiciones de las otras clases:

- 1841 Aldehidato amónico.
- 1845 Dióxido de carbono sólido (hielo seco).
- 1931 Ditionito de zinc (hidrosulfito de zinc).
- 1941 Dibromodifluormetano.
- 1990 Benzaldehido.
- 2071 Abonos (fertilizantes) a base de nitrato de amonio.
- 2216 Harina de pescado (desechos) estabilizada.
- 2807 Material magnetizado.
- 2969 Semillas o Harina o Torta de ricino o Ricino en copos.
- 3166 Motor de combustión interna.
- 3166 Vehículo propulsado por gas o líquido inflamable.
- 3166 Motor de pila de combustible propulsado por gas o líquido inflamable.
- 3166 Vehículo con de pila de combustible propulsado por gas o líquido inflamable.
- 3171 Vehículo o Aparato accionado por batería.
- 3316 Equipo químico o Botiquín de urgencia (no incluida en la Resol.195/97).
- 3334 Líquido regulado para aviación (no incluida en la Resol.195/97).
- 3335 Sólido regulado para aviación (no incluida en la Resol.195/97).
- 3359 Unidad de transporte de mercancías peligrosas sometida a fumigación (no incluida en la Resol.195/97).
- 3363 Mercancías peligrosas en maquinarias o en aparatos (no incluida en la Resol.195/97).

2.10. Residuos (o Desechos) Peligrosos (a este subgrupo de mercancías peligrosas de clase 9 nos referiremos en detalle en próximo Boletín Técnico).

3. Elementos Identificatorios de los Riesgos (Cap. VII Resol. 195/97)

Etiquetas o rótulos de riesgo Placas o panel de seguridad



*** Número de riesgo si lo tuviera
 **** N° de ONU

Los códigos numéricos de riesgo (parte superior de la placa o panel):

90 Sustancias peligrosas diversas.

99 Sustancias peligrosas diversas transportadas en caliente Libro Naranja Ed. 16 y subsiguientes.

4. Categorización y Ficha de Intervención (Art. 35 Decreto 779 /95 Anexo S):

La Ficha de Intervención y su categorización (Clase y División) debe proveerla el dador de carga o el expedidor para lo cual debe realizar los análisis correspondientes. Como emergencia y ante la falta de esta podría usarse la Guía 171 Sustancias de peligro Bajo o Moderado de la Guía de Respuesta en Caso de Emergencia (CIQUIME). (si las autoridades competentes lo aprobaran).

5. Disposiciones particulares de la Clase 9 (Cap.III Resol. 195/97):

Disposiciones de servicio.

Las sustancias deben ser cargadas, descargadas y manipuladas de manera de minimizar sus riesgos. Los mismos cuidados también deben adoptarse en las operaciones de limpieza y descontaminación de los vehículos o contenedores que hayan contenido tales sustancias.

6. Disposiciones especiales (Cap. IV ítem 4.5 Resol.195/97):

Si en el Listado de Mercancías Peligrosas en la 7ª columna figura un número de disposición especial ver comentarios correspondientes en el ítem 4.5 y tenerlos en cuenta.

Ing. Oscar Bourquin
 Asesor Técnico CATAMP/CIPET